



San Andrés, Isla, Junio Veintiocho (28) del año Dos Mil Veintidós (2022).

Referencia	Proceso Ejecutivo Singular de Mayor Cuantía.
Radicado	88-001-31-03-001-2021-00046-00.
Demandante	Bancolombia S.A. Nit. 890.903.938-8.
Demandado	Zully Ximena Vargas Mora. C. No. 52521692.
Auto Interlocutorio No.	227

Mediante memorial presentado dentro del término legal **<pdf. 19., 19.1. Medidas cautelares>**, la entidad ejecutante a través de su portavoz judicial, interpone recurso de apelación en contra de la providencia fechada **Abril 27 de 2022 <pdf. 18. Medidas cautelares>** mediante la cual se denegó la medida cautelar de, *'el embargo de los remanentes o lo que se llegase a desembargar dentro de la ejecución que contra ZULLY XIMENA VARGAS MORA se adelanta en el Juzgado 1.º Civil Municipal de San Andrés, Isla, por parte del Banco de Bogotá, radicado 88001-4003-001-2022-00071-00.*; recurso del cual se corrió traslado a la contraparte **<pdf. 25. Medidas cautelares>**, quien guardó silencio.

El recurso interpuesto, es procedente al tenor de lo rituado en el artículo 321 – 8º del C. G. del P. En virtud de lo anterior, conforme lo establecido en el artículo 323 – 2º *ibídem*, se concederá la apelación interpuesta, en el efecto **devolutivo**. Acorde al artículo 324 *eiusdem*, se dispondrá la remisión de copia digital del cuaderno de medidas cautelares, al superior, para el surtimiento de la alzada.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1.- Conceder en el efecto **Devolutivo**, la apelación interpuesta por la **entidad ejecutante** en contra de la **providencia** de fecha **Abril Veintisiete (27) de 2022 <pdf. 18. Medidas Cautelares>**.

2.- Conforme lo establecido en el artículo 324 del C. G. del P., remítase copia digital del cuaderno de medidas cautelares al Tribunal Superior de este Distrito Judicial, para el surtimiento de la alzada.

NOTIFÍQUESE.


JULIÁN GARCÉS GIRALDO.
Juez

OMF.



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA
CATALINA.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO.

El **auto** anterior se **notifica** en el **Estado No.28.**

De fecha 15/JUL/2022.

KELLYS J. RODRÍGUEZ SARMIENTO.
Secretaria.

Firmado Por:

Julian Garces Giraldo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

San Andres - San Andres

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f6917277a6d4f5151a6c13ccec24a076d39cd62109f851cf68846ecfe3974c9**

Documento generado en 14/07/2022 04:18:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>